

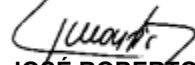
OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS
DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
A DICIEMBRE 31 DE 2024

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001 y siguiendo la metodología descrita en la Resolución No. 20061300012295 de 2006, los lineamientos descritos en el título 14 del libro II de la Resolución SSPD - 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, y demás normas que las adicionan o modifican, efectuamos para **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados durante la vigencia 2024. El manejo integral de la E.S.P., es responsabilidad de la Administración, nuestra responsabilidad consiste en expresar un concepto sobre el resultado de la auditoría de gestión por el año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Con base en nuestra auditoría efectuada de acuerdo con la metodología arriba descrita, nos permitamos informar lo siguiente:

- No hubo modificaciones estatutarias durante la vigencia.
- Con base en los resultados obtenidos según los estados financieros a diciembre 31 de 2024 y 2023, las proyecciones financieras analizadas y que se encuentran para un horizonte de 20 años (2024-2043), no se advierten situaciones que puedan comprometer la viabilidad financiera de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, no se tienen planes de liquidación en el mediano o largo plazo. El Ebitda y el capital de trabajo obtenidos son positivos y de acuerdo a las proyecciones realizadas se estima un ebitda y una utilidad neta positiva durante los próximos cinco años, no se evidencian resultados que comprometan su continuidad, contrario a ello se identifican escenarios positivos ascendentes a largo plazo. Así mismo se tiene como referente el contrato de interconexión con Epm que garantiza la estabilidad de la compañía, el cual se proyecta con una vigencia de 40 años.
- Del análisis de la situación financiera actual y de las proyecciones financieras a 2029, no evidenciamos la existencia de riesgos que puedan comprometer la viabilidad financiera de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, mientras continúe con el crecimiento esperado y ejecutando los proyectos de inversión según lo proyectado.
- **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, cumple con los parámetros límites máximos permisibles dados en la Resolución del MADS 631 de 2015, en lo referente a las características de las aguas residuales tratadas en la PTAR, para su posterior vertimiento. Aguas Nacionales maneja y controla bien los Biosólidos de acuerdo a la normatividad; tiene registro y evidencias del uso de los Biosólidos seco y húmedo por parte de los usuarios; y tiene programas de mantenimiento de su infraestructura cumpliendo con la programación; las inversiones tienen un cumplimiento del 81,9% (incluido los proyectos de las EBAR) y sin las EBAR está en un 91,1%.
- Con base a la aplicación de los procedimientos de auditoría, enfocados a determinar la gestión realizada por la E.S.P., en cuanto la disposición de una política para gestión integral de los riesgos, evaluamos que Aguas Nacionales EPM, está identificando y evaluando los riesgos que puedan afectar la prestación del servicio. No se advierten cambios significativos que pudieran influir en la calificación presentada en la encuesta sobre el sistema de control interno con corte al 31 de diciembre de 2024.
- De manera detallada efectuamos las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la E.S.P., las cuales fueron informadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los reportes realizados a través del SUI - Sistema Único de Información.

Atentamente,



JOSÉ ROBERTO MONTES MARÍN
Socio - Gerente
NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.

M&A:IA:0233: 25

Manizales, junio de 2025